



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI  
AÑO LXXXV

Montevideo, 5 de noviembre de 2014

N.º 11.912

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

#### DESTINOS

- **N.º Resol. 65308**  
En Dependencias del MDN, al Sr. C/N (CG) Sergio Bique y otros como se mencionan. - Expte. M.D.N. N.º 14046650.
- **N.º Resol. 65309**  
En el SRRPPFFAA, al Sr. Tte. Cnel. Hugo M. Pesce, como Jefe de División. -Expte. M.D.N. N.º 14045174.

#### NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORES - 2014

- **N.º Resol. 65310**  
Modificar la Resol. 64293 de 27/Feb./014, ref. Instructores para los Cursos en la Escuela de Comunicaciones y en el IMAE, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14018142.

#### CESE

- **N.º Resol. 65311**  
En la DINACIA, en el Cargo de Auxiliar III, Servicios, Esc. F, Grado 4., al funcionario Aniceto A. Astol, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14046839.

#### FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO

- **N.º Resol. 65312**  
A la Sgto. 1.º (Cpo.Adm.) @ Elizabeth López Fleitas, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 14016735.
- **N.º Resol. 65313**  
Al Sdo. 1.º (Cpo.Cbte.) @ José L. Gómez Morales, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 14004524.

### SITUACIÓN DE INCAPACIDAD

- **N.º Resol. 65314**  
Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Mro. 1.º (PM) Heber O. Palacio. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N.º 14037007.

### PETICIONES DESESTIMADAS

- **N.º Resol. 65315**  
Formulada por el Cbo. 1.º (Cpo.Cbte.) (Sgto. Rva.) @ Schubert Rodríguez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14010249.
- **N.º Resol. 65316**  
Formulada por la ex Sdo. 1.º (Serv.) Gisselle B. Sarniguet Bellini, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14000464.

### MISIONES OFICIALES

- **N.º Resol. 65317**  
En Rep. Democ. del Congo, a los Sres. Cnel. Wilberto Acuña Pereira y otros, a integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14037201.
- **N.º Resol. 65318**  
En Rep. Democ. del Congo, a los Sres. Capitán Sergio A. Camargo Neroda y otros, a integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14038801.
- **N.º Resol. 65319**  
En Rep. Democ. del Congo, a la Sra. Capitán Petra S. Da Costa Rivero y otros, a integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14037228.

#### - **N.º Resol. 65320**

En Rep. Democ. del Congo, a los Sres. Tte. 1.º Carlos M. Da Silva Martínez y otros, a integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14037244.

#### - **N.º Resol. 65321**

En Rep. Democ. del Congo, al Sr. Alf. (Médico) Jorge Retamar, a integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14040113.

#### - **N.º Resol. 65322**

En Rep. Democ. del Congo, a Personal Militar desplegado en la ONU, S/O/M (Téc.Esp.) Cristina Bedek y otros, en los períodos que citan. -Expte. M.D.N. N.º 14040164.

#### - **N.º Resol. 65323**

En Rep. Democ. del Congo, a los Mros. 1.º (FUS) Leonardo Cabrera y otros, a integrar la Compañía de Patrulla Fluvial "URPAC MIKE 15", en la Operación de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14043767.

### ASUNTOS MINISTERIALES

#### TRASPOSICIÓN DE CRÉDITOS

#### - **N.º Resol. 65324**

De la UE 001 "DGSE", Objeto del Gasto 051.000 "Dietas", hacia la UE 004 "CGE", Programa 343 "Formación y Capacitación, por sumas que se citan. -Expte. M.D.N. N.º 14028512.

### DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA

Se han recibido los siguientes asuntos:

#### REITERACIONES DE GASTO

#### - **N.º Resol. D.G.S. 018/014**

Emergente de la Obligación 749/001/001, correspondiente a pago de multas de tránsito, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14043171.

#### - **N.º Resol. D.G.S. 019/014**

Emergente de la Obligación 1037/001/001, correspondiente a pago de multas de tránsito, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14042019.

#### - **N.º Resol. D.G.S. 020/014**

Emergente de la Obligación 1036/001/001, correspondiente a pago de multas de tránsito, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14043163.

#### - **N.º Resol. D.G.S. 021/014**

Resultante de la Obligación 1038/001/001, correspondiente a pago de multas de tránsito, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14046235.

#### - **N.º Resol. D.G.S. 022/014**

Resultante de la Obligación 845/001/001, correspondiente a pago de multas de tránsito, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14046251.

### PETICIÓN

#### - **N.º Resol. D.G.S. 023/014**

Hacer lugar la petición formulada por Camilo S. Teijeiro Graña y dar por rescindido contrato que se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14049404.

### AUTORIZAR PAGO

#### - **N.º Resol. D.G.S. 024/014**

Con cargo a los créditos asignados al Objeto del Gasto 095.005, a la Administrativo III, Administrativo, Esc. C, Grado 1, Sylvia M. Fagúndez Souza del IAU, como se menciona. - Expte. M.D.N. N.º 14000022.

960

RESOLUCION **65308**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14046650

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:-----

EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Sergio Bique, para prestar servicios.-----

EN EL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

EN LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL NAVAL

EN EL ESTADO MAYOR

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Fernando Tomé, como Jefe de División.-----

EN EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS NAVALES Y MARITIMOS

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Héctor Yori, como Director.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil  
LR/ao

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del G.A.D.  
Cap. (MDN)

**11912**

Ma. del Carmen VÉLEZ



961

RESOLUCION **65309**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14045174

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Jefe.-

CONSIDERANDO: que el señor Jefe propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Jefe para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:-----

EN EL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Teniente Coronel don Hugo M. Pesce, como Jefe de División.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Registrado en Boletín M.D.N. N°

**11912**

SECPMII  
JM/vj

Comando Interino del E.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

962

RESOLUCION **65310**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14018142

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: las Resoluciones 64.293 de 27 de febrero de 2014, 64.312 y 64.320 de 10 de marzo de 2014 dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por las cuales se designaron Instructores para el año lectivo 2014, con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Comunicaciones del Ejército y en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades.-----

RESULTANDO: que por las precitadas Resoluciones se designaron a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los respectivos Cursos.-----

CONSIDERANDO: que por el Oficio del Comando General del Ejército N° 037/S.E.E./14 de 4 de abril de 2014, el mencionado Comando General solicitó se modifiquen las citadas Resoluciones, en virtud de haberse constatado errores en la designación de Instructores para la referida Escuela e Instituto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 64.293 de 27 de febrero de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que:

DONDE DICE:

INSTITUTO MILITAR DE LAS ARMAS Y ESPECIALIDADES.

12.- JAIME MARTIN, CABO 1RA. - Tiro.-----

25.- PEREZ CARLO, S.O.M. - Táctica y Técnica, Liderazgo.----

ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO.

6.- BUENO ENRIQUE, SDO.1RO. (E.C.) - Comunicaciones".-----

DEBE DECIR:

INSTITUTO MILITAR DE LAS ARMAS Y ESPECIALIDADES.

12.- JAIME MARTIN, CABO 1RA. - Educación Física.-----

25.- PEREZ CARLOS, S.O.M. - Táctica y Técnica, Liderazgo.---

ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO.

6.- BUENO ENRIQUE, SGTO.1RO. (E.C.) - Comunicaciones.-----

2do.- Modificar la Resolución 64.312 de 10 de marzo de 2014, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que:

DONDE DICE:

ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO.

4.- BLANCO CINTIA, ALF. - Comunicaciones, Reglamentos y Ordenanzas, Instrucción Básica.-----

5.- CABALLERO ALEXANDRA, ALF. - Comunicaciones, Reglamentos y Ordenanzas, Instrucción Básica.-----  
13.- CURBELO HARRY, TTE.2DO. - Educación Física.-----  
16.- FONSAIA MARIO, TTE.1RO. - Administración y Comunicaciones.-----  
17.- GONZALEZ FRANCISCO, TTE.CNEL. - Comunicaciones.-----  
20.- MECOL EDWARD, TTE.1RO. - Comunicaciones.-----  
26.- ROCHON ALEJANDRO, TTE.1RO. - Comunicaciones.-----  
27.- SCANDALIARIS JORGE, CAP. - Comunicaciones.-----  
29.- SILVA LUIS, ALF. - Reglamento y Ordenanzas.-----  
32.- TAPIE MARTIN, TTE.2DO. - Matemáticas y Comunicaciones.-  
33.- VALDES PABLO, TTE.2DO. - Administración".-----

DEBE DECIR:

ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO.

4.- BLANCO CINTIA, TTE.2DO. - Comunicaciones, Reglamentos y Ordenanzas, Instrucción Básica.-----  
5.- CABALLERO ALEXANDRA, TTE.2DO. - Comunicaciones, Reglamentos y Ordenanzas, Instrucción Básica.-----  
13.- CURBELO HARRY, TTE.1RO. - Educación Física.-----  
16.- FONSAIA MARIO, CAP. - Administración y Comunicaciones.-----  
17.- GONZALEZ FRANCISCO, CNEL. - Comunicaciones.-----  
20.- MECOL EDWARD, CAP. - Comunicaciones.-----  
26.- ROCHON ALEJANDRO, CAP. - Comunicaciones.-----  
27.- SCANDALIARIS JORGE, MAY. - Comunicaciones.-----  
29.- SILVA LUIS, TTE.2DO. - Reglamento y Ordenanzas.-----  
32.- TAPIE MARTIN, TTE.1RO. - Matemáticas y Comunicaciones.-

968

R E S O L U C I O N **65311**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14046839

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica solicita el Cese obligatorio del funcionario Aniceto Artigas Astol, en el Cargo de Auxiliar III, Servicios, Escalafón F, Grado 4, por alcanzar el límite de edad de setenta años.----

CONSIDERANDO: que con fecha 16 de octubre de 2014 el mencionado funcionario cumplirá los setenta años de edad, correspondiendo su Cese.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los incisos 1ro., 2do. y 3ro. del artículo 35 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por el Decreto 165/978 de 29 de marzo de 1978, por los artículos 20 de la Ley 16.713 de 1ro. de setiembre de 1995, 84 y 85 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1084/990 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar con fecha 16 de octubre de 2014 en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica en el Cargo de Auxiliar III, Servicios, Escalafón F, Grado 4, al funcionario Aniceto Artigas Astol por alcanzar el límite de edad de setenta años.-----

33.- VALDES PABLO, TTE.1RO. - Administración.-----  
3ro.- Modificar la Resolución 64.320 de 10 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que:

DONDE DICE:

"INSTITUTO MILITAR DE LAS ARMAS Y ESPECIALIDADES.

50.- ERNST JONATHAN, TTE.2DO. - Táctica y Técnica, Liderazgo.-----

70.- GONZALEZ MARIO, TTE.1RO. - Táctica y Técnica, de Instrucción Militar".-----

DEBE DECIR:

INSTITUTO MILITAR DE LAS ARMAS Y ESPECIALIDADES.

50.- ERNST JONATHAN, TTE.1RO. - Táctica y Técnica, Liderazgo.-----

70.- GONZALEZ MARIO, TTE.1RO. - Táctica y Técnica, Técnicas de Instrucción Militar.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

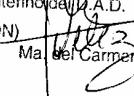
Ma. del Carmen VÉLEZ

11912



2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11912**  
El Jefe Interino del D. A. D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ

SPC  
NB/LD



979

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA DEL URUGUAY

RESOLUCION **65312**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14016735

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita la fijación del haber de retiro que le corresponde percibir a la Sargento 1ro. (Cpo.Adm.) en situación de retiro Elizabet López Fleitas.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 64.616 de 11 de junio de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la mencionada Sargento 1ro. (Cpo.Adm.) pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro acorde a lo establecido por el artículo 201 y por el literal A) del artículo 202 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar en \$ 47.453,85 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con 85/100) mensuales a partir del 12 de junio de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Sargento 1ro. (Cpo.Adm.) en situación de retiro Elizabet López Fleitas.-----

2do.- Establecer que computa al 11 de junio de 2014, 23 años, 10 meses y 11 días de servicios militares simples y 7 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-----

3ro.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2026.-----

4to.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la baja presupuestal diera lugar a modificación.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ FUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11912**  
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



970

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

**65313**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14004524

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita la fijación del haber de retiro que le corresponde percibir al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro José Luis Gómez Morales.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 64.619 de 11 de junio de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad completa no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro acorde a lo establecido por el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar en \$ 10.173,92 (pesos uruguayos diez mil ciento setenta y tres con 92/100) mensuales a partir del 12 de junio de 2014, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro José Luis Gómez Morales.-----

2do.- Establecer que computa al 11 de junio de 2014, 23 años, 9 meses y 11 días de servicios militares simples y 9 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-----

3ro.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2026.-----

4to.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la Baja Presupuestal diera lugar a modificación.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

Ma. de Carmen VÉLEZ

**11912**



965

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **65314**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14037007

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Marinero de 1ra. (PM) Heber Omar Palacio, perteneciente a la Sub Prefectura del Puerto de Juan Lacaze.-----

RESULTANDO: que el mencionado Marinero de 1ra. (PM) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M de 18 de junio de 2014 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General de la Armada, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

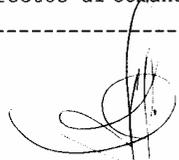
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Marinero de 1ra.(PM) Heber Omar Palacio, perteneciente a la Sub Prefectura del Puerto de Juan Lacaze se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose el pase a situación de retiro obligatorio del Marinero de 1ra. (PM) Heber Omar Palacio o la asignación de tareas acorde a su incapacidad.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11912**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



966

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **65315**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14010249

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: la petición formulada por el Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro Schubert Rodríguez, por la cual solicita modificación de retiro "teniendo en cuenta los servicios prestados en Presidencia según los certificados que se adjuntan".-----

RESULTANDO: I) que el mencionado Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro prestó Servicios como Escolta en Presidencia de la República entre el año 2001 y 2011, con interrupciones.-----

II) que por la Resolución de 2 de marzo de 2011 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 14 del Acta 18.862 pasó a retiro obligatorio por edad, según surge del Acta 18.749 de 2 de marzo de 2011.-----

III) que por la Resolución de 23 de agosto de 2011 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 14 del Acta 18.862, el mencionado Clase se le fijó el haber de retiro.-----

IV) que el peticionante presentó idéntica solicitud anteriormente, siendo la misma desestimada por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----





R E S O L U C I O N **65316**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14000464

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: la petición formulada por la ex Soldado de 1ra. (Serv.) Gisselle Beatriz Sarniguet Bellini por la cual solicita una pensión y/o jubilación o la liquidación y pago de haber de retiro y en el caso de no cumplir con los requisitos necesarios para obtener alguno de los beneficios enumerados, la reincorporación a la entidad hasta poder obtener las condiciones para un retiro con remuneración de especie alguna.-----

RESULTANDO: I) que la ex Soldado de 1ra. (Serv.) prestó servicios con interrupciones en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas desde el 1ro. de octubre de 1986 hasta el 30 de junio de 2007, computando acorde a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, 14 años y 9 meses de servicios militares simples y 4 años y 11 meses de servicios fictos; totalizando 19 años y 8 meses de servicios.-----

II) que la solicitante nació el 22 de junio de 1965, por lo que al momento de su Baja contaba con 42 años de edad.-----

III) que se confirió vista del Dictamen I/276/2014 de 4 de febrero de 2014 del Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional a la peticionante en cumplimiento del

artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 la cual al ser evacuada por la gestionante no agrega elementos que hagan variar el criterio de la Administración.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo dispuesto por el artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992 el personal militar podrá pasar a situación de retiro a su solicitud si llena los siguientes requisitos: "a) que haya acreditado el mínimo de edad y tiempo de servicios militares computables exigibles ..... personal subalterno: 20 años simples y 38 años de edad".-----

II) que las edades para pasar a situación de retiro obligatorio del Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas se encuentran establecidas por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002, siendo 50 años el límite para permanecer en actividad en el Grado que ostentaba la gestionante.-----

III) que el Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997 (Reglamento de Personal Subalterno de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas) establece en su artículo 8 que no se autorizará el reingreso del Personal que se encuentre comprendido en las siguientes situaciones: literal a) tener mas de 35 (treinta y cinco) años o 40 (cuarenta) para el caso de Especialistas.-----

IV) que se le confiere vista a la peticionante del Informe 435/14 de 15 de mayo de 2014 elaborado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas de acuerdo a lo establecido por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, la cual no fue evacuada.-----

V) que por lo expuesto la ex Soldado de Ira. (Serv.) Gisselle Beatriz Sarniquet Bellini, no cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener un retiro militar ni para reingresar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por lo que corresponde desestimar su petición.-----

ATENCIÓN: a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

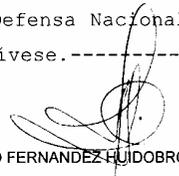
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición formulada por la ex Soldado de Ira. (Serv.) Gisselle Beatriz Sarniquet Bellini por la cual solicita una pensión y/o jubilación o la liquidación y pago

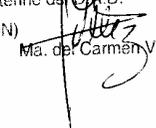
de haber de retiro y en el caso de no cumplir con los requisitos necesarios para obtener alguno de los beneficios enumerados, la reincorporación a la entidad hasta poder obtener las condiciones para un retiro con remuneración de especie alguna.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la peticionante. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ LUJAN

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

**11912**

  
Ma. del Carmen VÉLEZ



996

R E S O L U C I O N      **65317**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14037201

Montevideo,      **27 OCT. 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Coronel don Gilberto Acuña, entre otros, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997 y 625/012 de 12 de diciembre de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, a los señores Coronel don Wilberto Acuña Pereira, Capitanes don Ramón Alvaro García Sosa y don Julio César Techera Azambuya, Teniente 1ro. don Esteban Fabricio Barceló Soarez, Tenientes 2do. don Adrián Manuel Aire Golia, don Pablo Darío Barla Pertusatti y don Jerry Marcel Fernández Pelocche, Suboficial Mayor Julio César Gorgoroso Olivera, Sargentos 1ro. Roberto Antonio Huamani Pereyra, Omar Fernando López Buelmo, Edgardo Rodríguez Aguirre y Néstor Fabián Ustra Rodríguez, Sargentos Juan Carlos Acosta González, Leonardo Ladislao Alvez, José Luis Armua, Milton Gustavo Barboza Machado, Aníbal Gerardo Cáceres, Roberto Carlos Candido Silva, Darwin Daniel Castro, Martín Gastón Conde Palleros, Raúl Darío Cuello, Javier De León, Juan Marcelo De Sosa Ancheta, Paulo Marcelo Dos Santos Brum, Alvaro Fabián Ferreira Alvez, Luis Marcelo García Vargas, Jorge Javier González Báez, Julio César Herrera Weibach, Juan Marcelo Jubin Ramos, Oscar Eduardo Lemos Morales, Maximiliano López Duarte, Oscar Fabián Martínez De Los Santos, Ruperto Millán Rodríguez, Carlos Monzón Silveira, Anderson Giovanni Núñez Silveira, Alvaro Fernando Oliveri Pereira, Ismael Pacheco Núñez, Juan Carlos Pacheco Melo, Sebastián Perochena Antúnez, Ariel Ribeiro Flores, Ariel Jacinto Rodríguez, Luis Eduardo Rosadilla Vargas, Juan Martín Ruis Casaman, Johnny

Gabriel Sanabria Quevedo, Tabaré Issappi Santa Marina Falcón, Charles Andrés Silva, Luis Alberto Silva, Marta Beatriz Silva González y Mauricio Sergio Valenzuela Martínez, Cabos de Ira. Nelson Eduardo Aguirre, Jorge Alvez De Paula, William Román Bethencourt Islas, Eduardo Daniel Cardozo León, Raúl Yianinni Cardozo Silva, Leonardo Diego Cendoya Rey, Carlos Roberto Chivel Castillo, Luis Walter De Los Santos Pérez, Felipe Carlos García Garay, Altamar Alejandro González Moraes, Eduardo González Suárez, Rudiney Guedes De Jesús, Mariela Machín, José Pablo Méndez, Sergio Nicolás Navarrete Prado, Edgar Richar Paroletti Palma, Ramón Andrés Pedroso Díaz, Antonio Daniel Pereira Machado González, Francisco Pons Cayetano, John Willis Portillo Sena, Joan Marcelo Quiroga Rodríguez, Isaac Moisés Rivero Ramos, Walter Pedrito Rivero Ramos, Alcides Fabián Rodríguez Suárez, José Washington Rollano De Los Santos, Marcos Ariel Rosa Vázquez, Juan Ramón Silveira Román, Walter Aníbal Silvera Garay, Francisco José Suárez Piriz, José Néstor Suárez Pereira y Néstor Milton Villanueva, Cabos de 2da. John Edgardo Acosta, Fernando Rafael Araujo Tiscornia, José Enrique Avila Rodríguez, Rubén Daniel Carvallo Pérez, Luis Alberto Custodio Dure, Fabricio Echague Vargas, Waldemar Javier Fernández, Washington Eduardo Ferreira Villanueva, Miguel Franco Nalerio, Johnatan Fernando Gallardo Rodríguez Dutra, José Luis Larrosa Castro, Angel Gregorio Mareco Germán, Jorge Luis Martínez Sequeira, Mathías Nicolás Martínez Marturet, Esteban Rafael Martins Lima, Eduphillio Yo

Nigt Menéndez Calamaro, Mario Adrián Menéndez Montaña, Néstor Raúl Montandon De Los Santos, Diego Martín Morales Benítez, Jonathan Noel Olivera Alvarez, Eduardo Feliciano Rocha Velázquez, Gabriela Elizabeth Rocha Regalín, Carlos Nicolás Rojas Martínez, Carlos Adrián Rosas Fernández, Gastón Federico Rueta Blanco, Abraham Eleazar Sosa Bernengo, Carlos Xavier Sosa, Luis Alberto Viera Castillo y Daniel Jesús Wallace Benitez y Soldados de Ira. Eduard Omar Aberasteguy Alvez, Fernando Waldemar Acevedo Martínez, José Ignacio Acosta Escotto, Carlos Dirceo Albin Camejo, Luis Miguel Alvarez Peres, Miguel Alejandro Alvarez González, Hugo Marcel Ares Despaux, Víctor Leonel Arismendi Mila, Martín Raúl Aristegui Russi, Juan Carlos Barboza Acosta, Mario Enrique Barboza González, José María Barrios Sosa, Antonio Martín Benítez Bermúdez, Oscar Esteban Benítez García, Miguel Alberto Brasil Szemetucha, Raúl Andrés Britos Mesequet, Luis José Bueno Benítez, Milton Darío Camacho Mendoza, Piter Romney Cardozo Olivera, Carlos Roberto Castellanos Montañez, Angela Tatiane Castillo Vázquez, Adrián Manuel Cerdeño, Robert Alberto Clavijo Alanís, Natalia Coelho Aguiar, Jaime Valentín Cor Pereyra, Juan Costa Godoy, Francielle Da Rosa Flores, Daniel Gustavo Da Silva Suárez, Leonardo Da Silva Cardozo, Carlos Aníbal Dávila Dávila, Cristian De Los Santos Escotto, Yonny Francisco De Los Santos, Luis Alberto Díaz Peña, Carlos Do Santos Fernández, Carlos Vicente Dolci Lucero, Rubén Irene Erricalde Bicudo, Alan Jason Estol Garay, Juan Ramón Facio Alvarez, Edinson Mikael Fagúndez Rodríguez,

Rubén Roberto Falco Rodríguez, Franco Mauricio Falcón Silva, Elwin Abel Farías Ramayo, Cristian Marcelo Farinha Da Cunha, Alberto Maximiliano Fernández Albano, Angel Gustavo Fernández Abreu, Carlitos Daniel Fernández Caraballo, Denis Rafael Fernández López, Leonardo Fernández Avila, Luis Alberto Fernández Mansilla, Gustavo Ferreira, Leonardo Sebastián Ferreira Imbert, Walter Leonardo Ferreira, Alan Rixvanloy Fontoura Martínez, Victor Javier Gadea Sosa, Matías Allean Garay Escudero, Mario Miguel Gómez Giménez, Wagner Gómez Meneses, Alan Daniel Jiménez Figueroa, Luis Guillermo Labiano Martínez, Marcos Daniel Laguna Mautone, Andrés Sebastián Leivas Olivera, Margareth Leticia Leza Barboza, Edison Nazareno López Núñez, Wilder Machado Moraes, Jaime Gervacio Márquez Cardozo, Andrés Sebastián Martínez Navas, Jonatan Mateos Torres, Mayco Andrés Mautone Lallanes, Edgardo Mechelk Cor, Carlos Leandro Mendoza Rosas, Edgardo Sebastián Menéndez Tejedor, Richard Daniel Merica Novas, Diego Nicolás Migliorini Flores, Andrés David Moreira Grajales, Jonnatan Darío Núñez Zampedriz, Ricardo Santiago Núñez Pastor, Eduardo Pacheco Brum, Luis Américo Paiz San Martín, Néstor José Pérez Umpiérrez, Ricardo Pusterla Durante, Alvaro Andrés Rivero Franca, Ricardo Rocha Barboza, José María Rodríguez Bogado, Roberson Rodríguez Deurruter, Marcelo Daniel Romero Lapeyra, Richard Gustavo Ruíz Castiglioni, Alejandro Ruíz Díaz Mendonca, Andrés Justiniano Sánchez Andrada, William Gustavo Sanguinet Acosta, Rubén Gualberto Santurión Amaro, Fabio Ricardo Saraiva Pimentel, Wilton Darío

Scognamiglio Araújo, Jairo Matías Sellanes Matonte, Diego Martín Silva Vargas, Mario David Silva Rivas, Diego Gustavo Silveira, Juan Felipe Silveira González, Edinson Jhonatan Silvera Duarte, Eduardo Daniel Sosa Jardim, Iris Elena Sosa Antoniaki, José Marcelo Sosa Ceballos, Juan Carlos Suárez Rodríguez, Juan Ramón Suárez Pereira, Pedro Fabián Suárez Rodríguez, Víctor Diasis Techera Chagias, Walter Daniel Valdomir Pereira, Jorge Alexander Valiente, Fernando Nicolás Vázquez Duarte, Lennon Rafael Vázquez Mansilla, Felipe Nicolás Viana Condes, Alcides Eduardo Videla Barloco y Hebert Daniel Villar Blanco, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----  
2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 16:499.708,42 (pesos uruguayos dieciséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ocho con 42/100), correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de \$ 9:428.404,82 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos cuatro con 82/100) y al Ejercicio 2015 la suma de \$ 7:071.303,60 (pesos uruguayos siete millones setenta y un mil trescientos tres con 60/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando

General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

11912

Ma. del Carmen VÉLEZ

DFC-MO  
AR-pm  
gf

595

RESOLUCION **65318**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
14038801                      Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo del señor Capitán don Sergio Camargo, entre otros, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997 y 625/012 de 12 de diciembre de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo a los señores Capitán don Sergio Artigas Camargo Neroda, Teniente 1ro. don Darío Gabriel Vignolo Liesegang, Teniente 2do. don Federico Vega Ferreira y Alférez don Leonardo Alfonso Trindade, Sargento 1ro. Ricardo Nazareno Fernández, Sargentos Walter Ramón Alvez Bagnasco, Diego Javier Brites Olivo, Hugo Martín Da Silva Meireles, Marcos Daniel De Los Santos Zampallo, Fernando Adrián Del Pino González, Juan Marcelo Dos Santos Morales, Paulo César Ferreira Gularte, Mauro Darsi Figueredo Gonzalvez, Alfredo Daniel Guerra Pintos, Angel Jesús Juárez García, Alvaro Daniel López Sequeira, Pablo Andrés Morales Silveira, Eduardo Fabián Olivares Retamar, Roberto Casto Rodríguez Cabrera y Edinson Samuel Santana, Cabos de 1ra. Freddy Omar Acuña Silva, Julio Escotto Rodríguez, Alberto Daniel Félix Rivera, Carlos Alberto Fera Pastor, César Fabián Ferreira Da Silva, Juan Carlos Ferreira Rodríguez, Emilio Tabaré López Fernández, Marcelo López Silva, Enio Roberto Mongelos Resendez, Marcelo Fabián Moreira Da Costa, Carlos Ariel Núñez Domínguez, Marcos Esteban Ojeda Silveira, Marcos Ishi Pereira Carrillo, William Leonardo Ribeiro, Igor Roslik Castroman, Luis Alberto Sabarroz Ferreira, Luis María Soria Costa y Richard Renee Vidal Rodríguez, Cabos de 2da. Andrés

Enrique Alvez De Los Santos, Héctor Alexander Andrade Pedemonte, Kevin Armani Silvera, Alexander Batalla Araújo, Rudinel Carvallo Ferreira, Aldo Marcelo Casanova Martínez, Edward Mauro Casco Cáceres, César Alfredo De Los Santos Lemos, Eduardo Germinal Escobar Pereira, Robert Adrián Ferreira Rodríguez, Carlos Alberto Galván Baraisi, Alejandro Daniel Godoy Morales, Víctor Hugo Gómez Guibert, William Andrés Goncalvez Rodríguez, Evelio Martín Hernández Alvez, Angelo Kutalek De Los Santos, Joaquín Leivas Navas, Nicolás Gabriel Llorente Silveira, Alvarito Leonardo López Buelmo, Carlos Roberto Méndez Bermúdez, Héctor Andrés Méndez González, Fernando Darío Moreira Dávila, Gregory Navarro Chaves, Richard Andrés Núñez, Giovanni Olivera Morales, Luciano Federico Pereira Zipitria, Walter Joselo Resende Macedo, Juan Alberto Rodríguez Acosta, Hansel Alain Santana Camejo, Luis Eduardo Silva Gularte, Washington Soria y Elbio Roca Tomas Rodríguez, Soldados de 1ra. Omar Acevedo Elola, Carlos Andrés Acosta Silva, Richard Israel Acosta Da Roza, Marcos Daniel Acuña Muniz, Marikena Soledad Almada Francia, Luis Leonidez Alves Piriz, Brayan Exequiel Alvez Silvera, Jefferson Fabricio Alvez Rodríguez, Michel Sabino Alvez González, Washington Marcelo Alvez Suárez, Eduardo Geremias Andrada Borches, Dilamar Javier Araujo Giovanoni, Andrés Ubaldo Avila Rodales, Pablo Leonardo Baladán Caraballo, Juan Marcelo Barboza Moraes, Martín Barboza López Pintos, Pablo Andrés Barboza Núñez, Ana Paula

Barrientos Gómez, Washington Daniel Bogado  
Rodríguez, Richard Andrés Borche Braga, Carlos Daniel Brasil  
Szemetucka, Eber Aparicio Burgos Freitas, Yonathan Emir  
Burgos González, Wasigton Aramir Buzo Medeiros, Silvana  
Caballero Quiñones, Jorge Enrique Cabrera Martínez, Cristian  
José Cáceres Brambate, Esteban Fabián Cáceres Puerto, Lía  
Silvana Cáceres Fagúndez, Maikol Edegar Calleros  
Silva, Gonzalo Roney Camaño Guasque, Jorge Yoney Camaño  
Guasque, Richard Alejandro Carballo González, Cristian  
Rafael Cardozo Saavedra, Walter Ramón Castro Pereira, Carlos  
Wilmar Cima Silva, Brian Adams Coitiño Britos, Luis Ignacio  
Correa De Los Santos, Marcelo Cunha De Souza, Moisés Denir  
Da Fonseca Pereira, Juan Marcelo Da Rosa Olivera, Eduard  
Leodan Da Silva Rolla, Joel Da Silva Magdaleno, Jorge Daniel  
Da Silva Castro, Daniel Iván De León Cabrera, Carlos Roberto  
De Los Santos Da Silva, Robert Alejandro De Los Santos  
Lima, Jorge Fabián De Paula Paz, Gonzalo David Díaz  
Mirabal, Ignacio Díaz Bravo, Davis Matías Escobar  
Cruz, Víctor Manuel Escobar Costa, Marcelo Gabriel Farías  
Camargo, Daniel Gustavo Felartigas Menezes, Daniel Fernández  
Xavier, Juan Bel Fernandez Abelenda, Sergio Daniel Fernández  
Quintana, Ramón Fernando Ferreira Meneses, Fernando Flores  
Morales, Juan José Gaité Santana, Héctor Marcelo García  
Mederos, Ezequiel Godoy Fernández, Julio Dante Gómez  
Muñoz, Andrés Jonathan Goncalves Sosa, Ignacio Martín  
González González, Diego Arturo González Giribone, Francisco  
Javier González, Jonatan Richard González López, Jonathan

Jesús González Mastrascusa, Pablo Alberto González De Los  
Santos, Ramón Carmelo González Méndez, William Adrián  
González Juárez, Jeferson Grande Rosas, Danibel Guedes  
Costa, Joaquín Gastón Guillermo Vidal, Juan Carlos Guillermo  
Vidal, Darwin Federico Gutiérrez Descalzi, Alison Marcelo  
Habran Tavares, Binsen Alexis Hernández Alvez, Edinson Mario  
Inchausti Altéz, Ricardo Alexis Larrañaga Berni, Luis  
Eduardo Leites Brazil, José Alejandro Lemos  
Figueroa, Cristhofer Robinson Lima Abreu, Esteban Gabriel  
López Barboza, Milton Daniel López Spilman, Rubens Matias  
López Bentancor, Washington Eduardo López Barboza, Carlos  
Alexandre Loroña Azambuya, Sergio Andrés Lucas Cuña, Horacio  
Javier Maldonado González, Richard Alex Mansilla  
Giménez, Pablo César Manzanares Ferreira, Héctor Ariel  
Martínez Romero, Jonathan Rodrigo Martínez Acosta, Eduardo  
Gabriel Martinicorena Silveira, Hugo Vilmar Martins  
González, Richard Marcelo Medero Cuello, Julio César Molina  
Ferreira, César Manuel Núñez Márquez, Juan Pedro Núñez  
Silvera, Rubén Alfredo Núñez, Jonathan Xavier Olivera  
Hernández, José Germán Olivera Martínez, Fernando Federico  
Pereira Rodríguez, Agustín Peres Blanco, Alex Gabriel Pérez  
Cabrera, Heberson Pérez Saldaña, Pablo Ariel Pérez  
Machado, Maiker Pineyro Antúnez, Marcos Antonio Pintos  
Barboza, Ismael Presa Cardozo, Sofía Beatriz Quintero  
Silva, Sergio Daniel Ramayo García, Luis Agustín Ramírez  
Segovia, Michel Javier Retamar Retamar, Juan Manuel Rezende  
Romero, Yonatan Javier Ríos Sosa, Juan Iloir Rivero

Pintos, Marcos Germán Rivero Meneses, Angel Fernando Rodríguez Mezquita, Antonio Javier Rodríguez Martínez, Héctor Fabián Rodríguez Cardozo, Johnatan Martín Rodríguez Machado, Luis Anderson Rodríguez Núñez, Pablo Alexis Rodríguez Barrios, Sandro Rodríguez Techera, Walter Rubén Rodríguez Escobar, Gustavo Javier Romero Leguizamo, Jonathan Alejandro Ruíz Fariás, Pablo Andrés Sanguinett Dollanart, José Antonio Santana Mieres, Wilson Eugenio Sartorio Ponce, Martín Darío Seijas Piriz, Alberto Martín Silva Gilino, Alex Damián Silva Ribeiro, Jeferson Raúl Silva Nieves, Marino Alberto Silva Velázquez, Matías Damián Silveira Carricato, José Ignacio Siri Cardoso, José Antonio Sosa, William Rodolfo Sosa Olivera, Aldo Sebastián Suárez Brandon, Diego Suárez Mendoza, Pablo Adrián Suárez Alvez, Sergio Alexander Suárez Lorenzo, Esteban Gervasio Tadeo Martínez, Luis Alfredo Trinidad Delgado, Paulo Emanuel Trinidad Fagúndez, Lorena Vega Rambau, Jonatan Humberto Vergara Calderón, Facundo Viera Gerin, Marcelo Simón Viera Pinheiro y Richard Ulices Villanueva, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 14:704.578,28 (pesos uruguayos catorce millones setecientos cuatro mil quinientos setenta y ocho con 28/100), correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma

de \$ 8:348.132,48 (pesos uruguayos ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos con 48/100) y al Ejercicio 2015 la suma de \$ 6:356.445,80 (pesos uruguayos seis millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 80/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

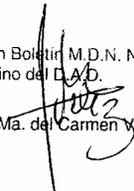
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

11912

  
Ma. del Carmen VÉLEZ

DFC-MO  
AR-pm  
gf

993

R E S O L U C I O N **65319**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14037228

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo de la señora Capitán doña Petra Da Costa, entre otros, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 17 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997 y 625/012 de 12 de diciembre de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo a la señora Capitán doña Petra Susana Da Costa Rivero, a los señores Teniente 1ro. don José Nery Valor Vasconcellos y Teniente 2do. don Rodrigo Javier Manzo Martínez, Cabos de 1ra. Marcos Abel Alvez Roldán, Rubén Ariel Ferreira Vera, Washington Javier Gancio Balcón, Carlos Celmar La Cruz Martínez, José Eduardo Machado Feirer, Delimar Jesús Melo Romero, Luis Gabriel Olivera Prieto, Alejandro Fabiani Quevedo Pintos y Angel Andrés Ribeiro De Los Santos, Cabos de 2da. Alexis Alcides Barboza López, Rodrigo Sebastián Dorneles Bueno, Elias Javier Fernández Sarmiento, Anderson Ellioney González Benítez, Jorge Adrián Jacques Machado, Maikol Esteban Larrosa Rodríguez, Santiago Martínez Llanes, Adolfo Sebastián Mendiola Hidalgo, Jesús Ramón Navas Cosella, Néstor Aramis Paiva Trinidad, Luis Andrés Perdomo Campos, Juan Carlos Pereira Mareco, Nelson Gerardo Pérez La Luz, Edgar Fabián Pintos, Cristian Renato Rodríguez Carneiro, Angel Fabián Saraiva Morales, Virginia Ximena Silva Olivera y Luis Alberto Vieira Karansiky y Soldados de 1ra. Juan José Alarcón Moraes, Jonathan Williams Alvarez González, Jesús María Amaro Nalerio, Richard Steward Amaro, Javier Daniel Arizmendi Piñeiro, Cristian Gualberto Arrúa Moreira, Juan Mauricio Barneche Lombardi, Hebert Luis

Berrueta Corbo, Juan Eduardo Britos, Gonzalo Cantero Romero, Ronald Rafael Caraballo Matton, Ismael Castro Bonin, Carlos Augusto Correa Martínez, José Pablo Coytinho Freire, Alberto Walter Da Rosas Pastorino, Nicolás Emiliano Deandrea Dutra, César Alejandro Díaz Costa, Jonathan Díaz Mirabal, Alejandro Dos Santos Rodríguez, Juan Ramón Dos Santos Cuña, Mauricio Dos Santos Zapirain, Carlos Ariel Duarte Da Rosa, Américo Fernández Cardozo, Marcelo José Fontoura Correa, Sebastián Andrés Freitas Acosta, Fernando Daniel Giménez Portillo, Wilder Dean Giménez Carneiro, Luis Ademar Gómez Arellano, Aníbal Eduardo González Azambuja, Alexandre Maguiver Laborde Pereira, Juan Martín Laluz Pérez, Miguel Angel Launas Blanco, Martín Abel Leivas Suárez, Mariana León Martínez, Ricardo Daniel López Alvarez, Jhónatan Lee Loureiro Suárez, Daniel Alejandro Martínez Mederos, Angel Fabián Masui Sanguinetti, Rolando Mauricio Mattos Severo, Jesús Gastón Méndez García, Oscar Eduardo Méndez Parodi, Alfredo Agustín Mendoza Alvarez, Carlos Dinamir Mendoza Centurión, Uris Leonardo Montaña Vidal, Walter Alexander Montero Alonzo, Víctor Adrián Morales Suñol, Cristofer Alejandro Moreira Silva, Facundo Wilman Muñiz Viglione, Ana Laura Oliver Costabile, Guillermo Valerio Ortíz Lauye, Mario Augusto Oyarzabal Cardozo, Daniel Alejandro Pereira Nassutti, Estedward Michael Pérez De Lima, Juan Pérez Fulco, Ana Laura Piñeyro Pietro, Jorge Eduardo Pintado, Carlos Gabriel Pintos Lima, Richard Daniel Ramírez

Báez, Pedro Iván Ramos Alvarez, Enrique Damián Ribeiro De Los Santos, Henry Robinson Rocha Santurio, Claudio Emanuel Rodriguez Rodriguez, Edward Andrés Rodriguez Palle, Roberto Carlos Rodríguez Gularte, Gustavo Javier Saravia Leites, José Enrique Silva Canteras, Luis Eduardo Silva Cardozo, José Luis Silveira Núñez, Sergio Daniel Silveira Baptista, Víctor Daniel Suárez Alvarez, Chanel Michael Tabárez, Yonatan Alexander Vargas Techera, Néstor Fabián Vázquez Vellozo, Jorge Daniel Vidal Medina y Nilo Dionisio Vique Camejo, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 17 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

2do.- Abonar por el periodo que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 6:785.216,90 (pesos uruguayos seis millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos dieciséis con 90/100), correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de \$ 3:819.224,09 (pesos uruguayos tres millones ochocientos diecinueve mil doscientos veinticuatro con 09/100) y al Ejercicio 2015 la suma de \$ 2:965.992,81 (pesos uruguayos dos millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y dos con 81/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad

Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03  
"Ministerio de Defensa Nacional".-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento  
Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al  
Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.V.O.  
Cap. (MDN)

11912

DFC-MO  
AR-pm  
gf

  
Ma. del Carmen VÉLEZ

994

R E S O L U C I O N **65320**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
14037244 Montevidео,

**27 OCT. 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo del señor Teniente 1ro. don Carlos Da Silva, entre otros, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997 y 625/012 de 12 de diciembre de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo a los señores Tenientes 1ro. don Carlos María Da Silva Martínez y don Mauricio Guillermo Siqueira Mila, Tenientes 2do. don José Nicolás Hernández Rodríguez, don Diego Andrés Morales Viera, don Christopher Núñez Silvera y don Pablo Daniel Quijano Rachetti, Sargentos Freddy Germán Fleitas Machado, Pablo Daniel Lachaga Silvera, Oscar Yony López Ferreira, Oribe Macedo Souza, Ricardo Yuber Pintos Novo y Martín Sebastián Recalde Gorriaran, Cabos de 1ra. Alejandro Serafín Borba Sauco, Hebert Antonio Fernández Barrios, Walter Omar Ferrare Correa, Julio Macedo Souza, Carlos Alberto Mariño Ferreira, Oscar Alberto Montes De Oca Negro, Robert Altamir Sánchez Faliu, Leancor Silva Franco y Edi Beatriz Yaque Benítez, Cabos de 2da. Daniel Alexander Albornoz Beracochea, Luis Gilberto Bandera Maubrigades, José Gabriel Britos Panuncio, Luis Miguel Curbelo Placeres, Luis Alberto De Menezes Silva, Mario Daniel Echaves Ramos, Carlos Gastón Epifanio Flores, Robert Williams Ferreira Nievas, José Manrique Gómez, Franco Javier Ifran Gopar, Jorge Méndez Martins, Carlos Sebastián Rocha Moreira, Daniel Alejandro Rodríguez Picarelli, Walter Maradona Rolla Figueira, José Alberto Segade Aguiar, Oscar Washington Silveira Almirón, Néstor Fabián Suárez Fernández y Miguel Francisco Techera Lachaga, Soldados de 1ra. Alex

Darío Abella Lucas, Pablo Jesús Antúnez Fernández, Paolo Daniel Anzolabehere Fernández, Brian Iván Arias Rocha, Gastón Manuel Astol González, Juan Ignacio Barón Mediza, Fabricio Barrios Larrosa, Cristofer Manuel Berni De Los Santos, Pablo Anderson Bordón Metzger, Roberto Carlo Cabrera Vidal, Alejandro Nicolás Carballo Pérez, Alberto Javier Cardozo Gómez, Martín Andrés Castro Silva, Walter Alexander Cordero Sánchez, María Del Carmen Da Silva Moreyra, Emiliano Andrés De Los Santos Acosta, Jorge Daniel De Los Santos Da Silva, Katherin Alejandra De Souza Almirón, Yesica Do Couto Pential, Richar Daniel Fernández Luzardo, Darío Nicolás Ferreira Alvez, Federico Guzmán Ferreira De La Llana, Marcos Alfredo Figueira, Mauricio Sebastián Figueroa Rollano, Maximiliano Rodrigo Fontora Giménez, Elbio Miguel Gallo Asencio, Mario Esteban Giménez Camacho, Freddy Tomas Goncalvez González, Matias David González Pereira, Simón Carmelo Gonzalez Mendez, Jhonn Alex Hernandez Méndez, Fichiter Laguna Amaro, Ricardo Erosildo Lemos Pérez, Carlos Eduardo López Alvarez, Harry Jesús Machado Silva, José Leonardo Márquez Hernández, Enrique Rodolfo Mederos Rosa, Luis Carlos Mederos Silva, Diego Darcy Moas Taroco, Andrés Montiel, Carlos Manuel Moraes Pérez, Damián Alexander Pais Arbelo, Douglas Pedrozo Duarte, Cristian Nicolás Pereira Aberastury, Luis Yhonatan Pereira Mattos, Jorge Antonio Pérez Merlo, Héctor Adán Ribeiro Ferreira, Jesús Alejandro Rivas Leivas, Yerson Estiv Robaina Alvarez, Hugo Enrique Rodríguez Pereyra, Pablo

Damyán Rodríguez Nadal, Felis María Rollano López, Luis Alberto Sanes Mezquita, Mariana Sansberro Franco, Daniel Alexander Santana Carreño, José María Sequeira Pereira, José Nery Silva Cantera, Diego Froilán Silveira Larrosa, Juan Antonio Silvera Silvera, Marcos Rodrigo Silvera Godoy, Sergio Joel Sisnandez Ortelli, Agustín Sosa Silva, Gregorio Julio Sosa Sosa, Fernando Fabián Suárez Damacena, Ricardo Alberto Suárez Quiroga, Abelardo Andrés Tapia De León, Miguel Angel Techera Iriarte, Julio César Telis Jaureguiberry, Felipe Maximiliano Vázquez Rojas, William Fabián Vázquez Jorge, Miguel Angel Viera Dos Reis, Johan Marabo Villalba De Los Santos, Carlos Andrés Zamurio Bandera y Allinson Emiliano Zapata Pisacco, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 7:538.952,75 (pesos uruguayos siete millones quinientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 75/100), correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de \$ 4:222.697,90 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos veintidós mil seiscientos noventa y siete con 90/100) y al Ejercicio 2015 la suma de \$ 3:316.254,85 (pesos uruguayos tres millones trescientos dieciséis mil doscientos cincuenta y cuatro con 85/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales,

ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.D.

**11912**

Cap. (MDN)

  
Ma. del Carmen VÉLEZ

DFC-MO  
AR-pm  
gf

990

R E S O L U C I O N **65321**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14040113

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo del señor Alférez (Médico) don Jorge Retamar, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997 y 625/012 de 12 de diciembre de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Alférez (Médico) don Jorge Retamar, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 226.345,49 (pesos uruguayos doscientos veintiséis mil trescientos cuarenta y cinco con 49/100), correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de \$ 81.869,65 (pesos uruguayos ochenta y un mil ochocientos sesenta y nueve con 65/100) y al Ejercicio 2015 la suma de \$ 144.475,85 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco con 85/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a

la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.  
Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

11912

DFC-MO  
AR-pm  
GF

891

RESOLUCION **65322**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14040164

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo de la Suboficial Mayor (Tec.Esp.) Cristina Bedek, entre otros, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, desde el 14 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, desde el 17 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 20 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, respectivamente.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997 y 625/012 de 12 de diciembre de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, la que se cumple en las fechas que a continuación se detallan:-----

Desde el 7 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015: Suboficial Mayor (Tec.Esp.) Cristina Bedek, Cabo de 2da. (Esp."A") Roberto Escobar y Soldado de 1ra. (Adm.) María Morales.-----

Desde el 11 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015: Cabos de 1ra. (Esp."B") Ilsen Duarte y Jhon Flores y Soldado de 1ra. (Esp."B") David Velázquez.-----

Desde el 14 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015: Soldado de 1ra. (Esp."B") Dahiana Zerboni.-----

Desde el 17 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015: Cabos de 2da. (Esp."A") Janina De Los Santos y Andrea Modernell.-----

Desde el 20 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015: Soldado de 1ra. (Adm.) Silvana Ferrari y Soldado de 1ra. (Serv.) Mary Núñez.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 1:276.338,67 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y seis mil trescientos treinta y ocho con 67/100), correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de \$ 453.758,41 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho con 41/100) y al Ejercicio 2015 la suma de \$ 822.580,26 (pesos uruguayos ochocientos veintidós mil quinientos ochenta con 26/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

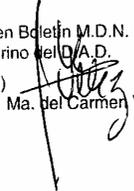
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del O.A.D.  
Cap. (MDN)

**11912**

  
Ma. del Carmen VÉLEZ

DFC-MO  
AR-pm  
gf

952

RESOLUCION **65323**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14043767

Montevideo, **27 OCT. 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo del Marinero de 1ra. (FUS) Leonardo Cabrera entre otros, para integrar la Compañía de Patrulla Fluvial "URPAC MIKE 15", desplegados en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de Naciones Unidas, desde el 17 de junio de 2014 hasta el 17 de julio de 2015.-----

RESULTANDO: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que acorde a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997 y 625/012 de 12 de diciembre de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo a los Marineros de 1ra. (FUS) Leonardo Cabrera, Michel Bonette, Leonardo Trindade, Wilson Fleitas y Pablo Pérez, Marineros de 1ra. (SUP) Alexis Quintana, Giannina Martínez y Giuliano Ifrain, para integrar la Compañía de Patrulla Fluvial "URPAC MIKE 15", en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 17 de junio de 2014 hasta el 17 de julio de 2015.-----

2do.- Abonar por el periodo que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 521.378,71 (pesos uruguayos quinientos veintiún mil trescientos setenta y ocho con 71/100), correspondiendo al Ejercicio 2014, la suma de \$ 258.689,18 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve con 18/100) y al Ejercicio 2015 la suma de \$ 262.689,53 (pesos uruguayos doscientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve con 53/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----



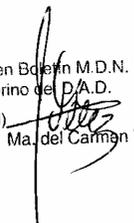
JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11912**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ

DFC-MO  
AR-pm  
Gf



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES

R E S O L U C I O N M.D.N. **65324**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14028512

Montevideo,

**03 NOV 2014**

VISTO: la insuficiencia en los créditos asignados para el presente Ejercicio en la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", en el Objeto del Gasto 051.000 "Dietas".-----

RESULTANDO: I) que existe crédito suficiente en el Objeto del Gasto 051.000 "Dietas", financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 300 "Defensa Nacional" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".--

II) que se considera conveniente realizar una trasposición entre Programas dentro del Inciso.-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los Objetivos y Metas de los Programas mencionados.-----

CONSIDERANDO: que la presente gestión no afecta el logro de los Objetivos y Metas de los mencionados Programas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Trasponer desde la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Objeto del Gasto 051.000 "Dietas" un importe de \$ 1:997.574,00 (pesos uruguayos un millón novecientos noventa y siete mil quinientos setenta y cuatro con 00/100), Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 300 "Defensa Nacional" hacia el mismo Objeto del Gasto de la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 343 "Formación y Capacitación".-----  
2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y a la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército". Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11912**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N D.G.S. 018/014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14043171

Montevideo, **31 OCT 2014**

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 749/001/001 por un monto total de \$ 6.837,00 (pesos uruguayos seis mil ochocientos treinta y siete con 00/100), correspondiente al pago de multas.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor "al no contar con norma habilitante para abonar los mismos".-----

CONSIDERANDO: que no existe norma que exonere al Ministerio de Defensa Nacional del pago de multas por este concepto y que en virtud de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución de la República, esta Secretaría de Estado es civilmente responsable por el daño causado por sus dependientes a terceros en ejecución de los servicios públicos confiados a su gestión.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

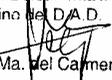
EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Obligación 749/001/001 por un monto total de \$ 6.837,00 (pesos uruguayos seis mil ochocientos treinta y siete con 00/100), correspondiente al pago de multas de tránsito, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

2do.- Publíquese y pase al Departamento Contabilidad (UE-001), al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio. Cumplido, archívese.---

  
PROF. HERNAN PLANCHON  
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11912**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N D.G.S. 019/014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14042019

Montevideo, **31 OCT 2014**

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 1037/001/001 por un monto total de \$ 3.647,00 (pesos uruguayos tres mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100), correspondiente al pago de multas.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor "al no contar con norma habilitante para abonar los mismos".-----

CONSIDERANDO: que no existe norma que exonere al Ministerio de Defensa Nacional del pago de multas por este concepto y que en virtud de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución de la República, esta Secretaría de Estado es civilmente responsable por el daño causado por sus dependientes a terceros en ejecución de los servicios públicos confiados a su gestión.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

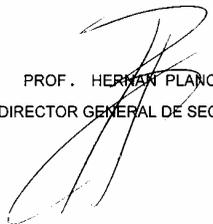
EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Obligación 1037/001/001 por un monto total de \$ 3.647,00 (pesos uruguayos tres mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100), correspondiente al pago de multas de tránsito, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

2do.- Publíquese y pase al Departamento Contabilidad (UE-001), al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio. Cumplido, archívese.---

PROF. HERNAN PLANCHON  
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

**11912**

Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N D.G.S. 020/014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14043163

Montevideo, **31 OCT 2014**

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 1036/001/001 por un monto total de \$ 9.998,00 (pesos uruguayos nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100), correspondiente al pago de multas.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor "al no contar con norma habilitante para abonar los mismos".-----

CONSIDERANDO: que no existe norma que exonere al Ministerio de Defensa Nacional del pago de multas por este concepto y que en virtud de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución de la República, esta Secretaría de Estado es civilmente responsable por el daño causado por sus dependientes a terceros en ejecución de los servicios públicos confiados a su gestión.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Obligación 1036/001/001 por un monto total de \$ 9.998,00 (pesos uruguayos nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100), correspondiente al pago de multas de tránsito, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

2do.- Publíquese y pase al Departamento Contabilidad (UE-001), al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio. Cumplido, archívese.---

PROF. HERMAN PLANCHON  
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. de Carmen VELEZ

**11912**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N D.G.S. 021/014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14046235

Montevideo, **31 OCT 2014**

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 1038/001/001 por un monto total de \$ 6.837,00 (pesos uruguayos seis mil ochocientos treinta y siete con 00/100), correspondiente al pago de multas.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor "al no contar con norma habilitante para abonar los mismos".-----

CONSIDERANDO: que no existe norma que exonere al Ministerio de Defensa Nacional del pago de multas por este concepto y que en virtud de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución de la República, esta Secretaría de Estado es civilmente responsable por el daño causado por sus dependientes a terceros en ejecución de los servicios públicos confiados a su gestión.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

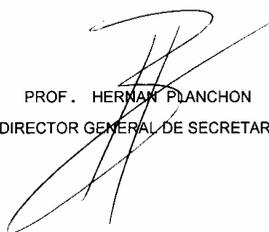
EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Obligación 1038/001/001 por un monto total de \$ 6.837,00 (pesos uruguayos seis mil ochocientos treinta y siete con 00/100), correspondiente al pago de multas de tránsito, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

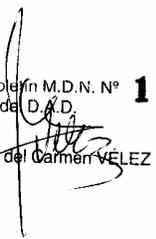
2do.- Publíquese y pase al Departamento Contabilidad (UE-001), al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio. Cumplido, archívese.---

PROF. HERMAN PLANCHON  
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11912**  
El Jefe Interino de D.A.D.  
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N D.G.S. 022/014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14046251

Montevideo, **31 OCT 2014**

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 845/001/001 por un monto total de \$ 8.897,00 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos noventa y siete con 00/100), correspondiente al pago de multas.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor "al no contar con norma habilitante para abonar los mismos".-----

CONSIDERANDO: que no existe norma que exonere al Ministerio de Defensa Nacional del pago de multas por este concepto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución de la República, esta Secretaría de Estado es civilmente responsable por el daño causado por sus dependientes a terceros en ejecución de los servicios públicos confiados a su gestión.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

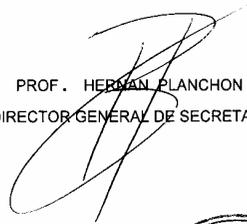
EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Obligación 845/001/001 por un monto total de \$ 8.897,00 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos noventa y siete con 00/100), correspondiente al pago de multas de tránsito, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

2do.- Publíquese y pase al Departamento Contabilidad (UE-001), al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio. Cumplido, archívese.---

PROF. HERMAN BLANCHON  
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11912**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N D.G.S. 023/014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14049404

Montevideo, **31 OCT 2014**

VISTO: la nota presentada por Camilo Sebastián Teijeiro Graña, cédula de identidad 2.572.488-1 y Ramiro Alberto Teijeiro Graña, cédula de identidad 2.577.217-3 por la cual solicitan la rescisión del contrato de explotación de servicios gastronómicos en el Parador del Paso de Frontera del Area de Control Integrado del Puente Internacional "Gral. San Martín" en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución DGS/DC/13/13 de 6 de marzo de 2013, se adjudicó a la Empresa "Teijeiro Graña Camilo y Teijeiro Graña Ramiro" la contratación directa cuyo objeto es la explotación de servicios gastronómicos en el parador del Paso de Frontera del Area de Control Integrado del Puente Internacional "Gral. San Martín" en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro.-----

II) que con fecha 26 de febrero de 2014 el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera y la Empresa "TEIJEIRO GRAÑA, Camilo Sebastián y TEIJEIRO GRAÑA Ramiro Alberto" suscribieron el Contrato correspondiente.-----

III) que con fecha 26 de agosto de 2014 Camilo Sebastián Teijeiro Graña y Ramiro Alberto Teijeiro Graña solicitan a esta Secretaría de Estado se rescinda el

Contrato citado en base a las razones expuestas en su petición que luce a fojas 42 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2014.04940-4.-----

CONSIDERANDO: que es posible acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Pasos de Frontera y por el Departamento Jurídico-Notarial, Secciones Notarial y Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Hacer lugar a la petición formulada por Camilo Sebastián Teijeiro Graña, cédula de identidad 2.572.488-1 y Ramiro Alberto Teijeiro Graña, cédula de identidad 2.577.217-3 y dar por rescindido el contrato de explotación de servicios gastronómicos en el Parador del Paso de Frontera del Area de Control Integrado del Puente Internacional "Gral. San Martín" en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro.-----

2do.- Disponer que al momento de tomar posesión del Parador se levante Acta conteniendo el estado material del inmueble e inventario de los bienes muebles, detallando condiciones de los mismos.-----

3ro.- Publicar y por el Departamento Administración Documental notificar a los interesados y pasar para conocimiento del Departamento Jurídico-Notarial, del

Departamento Contabilidad (UE-001) y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. Cumplido, vuelva y archívese.-----

  
PROF. HERNAN PLANCHON  
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11912**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ

R E S O L U C I O N D.G.S. 024/014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14000022

Montevideo, 31 OCT. 2014

VISTO: los antecedentes por los cuales la funcionaria Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Sylvia Margaret Fagúndez Souza perteneciente al Instituto Uruguayo de Meteorología solicita percibir la diferencia salarial por cumplir funciones transitorias de superior responsabilidad al Escalafón y Grado que tiene asignado.----

RESULTANDO: que la funcionaria de referencia fue designada como Encargado de Departamento de Contabilidad por la Resolución N° 39/13 de lro. de noviembre de 2013 de la Dirección Nacional de Meteorología.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 56 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, suprimió todas las vacantes de Cargos y Funciones del Escalafón CO "Conducción" del SIRO, así como las vacantes de Director de División y Jefe de Departamento, en tanto el crédito de dichas vacantes se encuentra en el Objeto del Gasto 095.005 a efectos de financiar la asignación de las funciones transitorias necesarias para el funcionamiento.-----

II) que el Instituto Uruguayo de Meteorología informó mediante un cuadro comparativo referente a las condiciones del Cargo (Escalafón y Grado) que ocupa y salario que actualmente percibe y el salario que

le correspondería percibir según la función designada transitoriamente de mayor responsabilidad. Donde además surge la diferencia salarial a percibir a valores de enero 2013. Asimismo, se señala la existencia de crédito suficiente para atender la erogación que se origine.-----

III) que de los asesoramientos vertidos por la Asesoría Letrada del Instituto Uruguayo de Meteorología y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, surge el respaldo y el aval a la gestión formulada, en base a los principios de igualdad, justa remuneración y enriquecimiento sin causa, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, al Informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por el artículo 56 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo el artículo 7 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y por el Decreto 290/012 de 30 de agosto de 2012.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

lro.- Autorizar el pago con cargo a los créditos asignados al Objeto del Gasto 095.005, por cumplir funciones transitorias de superior responsabilidad al Escalafón y Grado que tiene asignado, a la Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Sylvia Margaret Fagúndez Souza, perteneciente al Instituto Uruguayo de Meteorología, de la diferencia de la retribución salarial

mensual de \$ 6.260,76 (pesos uruguayos seis mil doscientos sesenta con 76/100) a valores de enero de 2014 por la asignación de la función transitoria de Jefe de Departamento, Administrativo, Escalafón C, Grado 9.-----  
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Uruguayo de Meteorología para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

  
PROF. HERNÁN PLANCHÓN  
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11912**  
El Jefe Interino del O.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Prof. Hernán Planchón